

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

PROYECTOS:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-001-2015-00016-01	<i>Maribel Anturi Sánchez y Otros</i>	<i>Saludcoop Clínica Santa Isabel Ltda y Otros.</i>	<i>Ordinario Civil - Sentencia</i>
18001-31-84-002-2017-00093-01	<i>Fabián Antonio Vargas Alarcón</i>	<i>Herederos Indeterminados de Javier Carvajal García y Otros.</i>	<i>Ordinario Familia - Sentencia</i>
18001-31-05-001-2014-00572-01	<i>Ángel Alberto Sánchez González</i>	<i>Municipio de Florencia Caquetá</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18001-31-05-002-2015-00344-01	<i>María Doris Trilleras Zambrano</i>	<i>Colpensiones</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18001-31-05-002-2015-00451-01	<i>Oliva Losada Suárez</i>	<i>Patrimonio Autónomo del ISS -P.A.R.I.S.S.-</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.

<i>18001-31-05-001-2014-00102-01</i>	<i>María Teresa Ortiz González</i>	<i>Positiva Compañía de Seguros S.A.</i>	<i>Ordinario Laboral - Auto Concede Casación</i>
--------------------------------------	------------------------------------	--	--

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y la Honorable Magistrada, Doctora Dra. MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA, la Dra. DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO -Permiso Justificado y Legalmente Concedido-.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a la Honorable Magistrada convocada e integrante de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faffbf72619ec3aad49d978bd0787d063d9a993df97e4ff3269d38e569905fe45**

Documento generado en 24/01/2024 07:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma electrónicamente en el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial.